

condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Sexto.-De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo tiene validez hasta el próximo 1 de marzo del año 2010 pudiendo ser prorrogada por periodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez años, previa solicitud presentada por el titular de la misma tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero del mismo año, al no poner fin este acto a la vía administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 2006.-El Director General, Carlos López Jimeno.

UNIVERSIDADES

6687

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2006, de la Universidad Oberta de Cataluña, por la que se corrigen errores de la de 17 de febrero de 2006, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, especialidad Telemática.

Publicada la resolución de 17 de febrero de 2006, de la Universidad Oberta de Cataluña, en la que se ordenaba la publicación de la modificación del plan de Estudios de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Especialidad Telemática, este Rectorado ha resuelto publicar una corrección al título de la misma resolución. Donde dice «por la que se publica la modificación del plan de Estudios de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Especialidad Telemática», debe decir «por la que publica el plan de Estudios de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Especialidad Telemática».

Asimismo, respecto al cuerpo de la resolución, donde dice «Este Rectorado, una vez homologada por la Comisión Académica del Consejo de

Coordinación Universitaria en su reunión del día 11 de mayo de 2005, ha resuelto ordenar la publicación de una modificación del plan de Estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Especialidad Telemática, de esta Universidad, que queda estructurado tal y como figura en el documento anexo», debe decir «Este Rectorado, una vez homologado por la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria en su reunión del día 11 de mayo de 2005, ha resuelto ordenar la publicación del plan de Estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Especialidad Telemática, de esta Universidad, que queda estructurado tal y como figura en el documento anexo».

Barcelona, 20 de marzo de 2006.-La Rectora, Imma Tubella Casadevall.

6688

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2006, de la Universidad Oberta de Cataluña, por la que se corrigen errores de la de 17 de febrero de 2006, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.

Publicada la resolución de 17 de febrero de 2006, de la Universidad Oberta de Catalunya, en la que se ordenaba la publicación de la modificación del plan de Estudios de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas, este Rectorado ha resuelto publicar una corrección al título de la misma resolución. Donde dice «por la que se publica la modificación del plan de Estudios de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas», debe decir «por la que publica el plan de Estudios de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas».

Asimismo, respecto al cuerpo de la resolución, donde dice «Este Rectorado, una vez homologada por la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria en su reunión del día 11 de mayo de 2005, ha resuelto ordenar la publicación de una modificación del plan de Estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas de esta Universidad, que queda estructurado tal y como figura en el documento anexo», debe decir «Este Rectorado, una vez homologado por la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria en su reunión del día 11 de mayo de 2005, ha resuelto ordenar la publicación del plan de Estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas de esta Universidad, que queda estructurado tal y como figura en el documento anexo».

Barcelona, 20 de marzo de 2006.-La Rectora, Imma Tubella Casadevall.